

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO ALQUILER DE GRÚAS TORRE PARA LA TERMINACIÓN DEL HOSPITAL DE MELILLA



Ref. TSA0065702

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	5
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	6
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	6
9.	Justificación de ausencia de medios.	6
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	7

1. Justificación de la contratación.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) debe acometer la construcción de un nuevo hospital de utilización civil y militar en la Ciudad de Melilla. Las obras de ejecución del citado hospital se iniciaron en 2009 y fueron paralizadas en septiembre de 2012 como consecuencia de diversos litigios ente la empresa constructora adjudicataria y el INGESA.

Ante la necesidad de iniciar los trabajos, el 15 de noviembre de 2017, el INGESA formaliza la encomienda para la realización de una Fase inicial que contempla trabajos de demolición y demás labores previas de acondicionamiento de la parcela, con un plazo de finalización previsto de 24 de mayo de 2018.

Para poder dar continuidad a los trabajos la Empresa de Gestión Sanitaria del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha decidido redactar un nuevo proyecto. Entre los trabajos previstos en este nuevo encargo a medio propio se prevé la colocación de grúas Torre, para dar continuidad al conjunto de ejecución.

El objeto de la contratación es "ALQUILER DE GRÚAS TORRE PARA LA TERMINACIÓN DEL HOSPITAL DE MELILLA".

Código CPV: 45262600-7 (Trabajos de construcción especializados diversos).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que dada la naturaleza objeto del presente expediente, instalación de cuatro grúas torre en la obra del Hospital de Melilla, el proveedor debe de redactar proyecto de instalación, debiendo considerar en éste la interferencia con el resto de grúas, dando así cumplimiento a los requisitos previstos en la UNE 58-101-92, según Real Decreto 836/2003.

Por tanto la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato, debiendo de considerar en la oferta la compatibilidad de las cuatro.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado basado en datos obtenidos en contratos similares que se están llevando a cabo en otras actuaciones.

Para el valor estimado del contrato, se ha contemplado un número máximo de Grúas simultáneo de cuatro (4) unidades y un plazo de ejecución de 36 meses, alternando periodos de necesidad de 1 a 4 grúas.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 199.800,00 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
1	UD	Montaje grúa torre altura bajo gancho 40 m (variable en función del estudio de cimentación, dimensiones de los tramos del fabricante e interferencia con el resto de grúas) y alcance útil pluma 50 m. Incluido redacción de proyecto de cimentación y de instalación, suministro de tramo de empotre, pica de tierra, diferenciales y manguera de cuadro de obra a la grúa. Corresponde a TRAGSA acometida eléctrica a pie de grúa, ejecución de cimentación, colocación de tramo de empotre y grúa móvil para instalación.	9.200	9.200,00
30	MES	Alquiler mensual altura bajo gancho 40 m (variable en función del estudio de cimentación, dimensiones de los tramos del fabricante e interferencia con el resto de grúas), alcance útil 50 m y con una carga mínima en punta de 1000 kg. Incluso telemando, mantenimiento y seguros.	1.500	45.000,00
1	UD	Desmontaje de grúa torre altura bajo gancho 40 m (variable en función del estudio de cimentación, dimensiones de los tramos del	5.600	5.600,00

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
		fabricante e interferencia con el resto de grúas) y alcance útil pluma 50. Corresponde a TRAGSA grúa móvil para desmontaje.		
1	UD	Montaje grúa torre altura bajo gancho 40 m (variable en función del estudio de cimentación, dimensiones de los tramos del fabricante e interferencia con el resto de grúas) y alcance útil pluma 45 m. Incluido redacción de proyecto de cimentación y de instalación, suministro de tramo de empotre, pica de tierra, diferenciales y manguera de cuadro de obra a la grúa. Corresponde a TRAGSA acometida eléctrica a pie de grúa, ejecución de cimentación, colocación de tramo de empotre y grúa móvil para instalación.	8.700	8.700,00
30	MES	Alquiler mensual altura bajo gancho 40 m (variable en función del estudio de cimentación, dimensiones de los tramos del fabricante e interferencia con el resto de grúas), alcance útil 45 m y con una carga mínima en punta de 1000 kg. Incluso telemando, mantenimiento y seguros.	1.250	37.500,00
1	UD	Desmontaje de grúa torre altura bajo gancho 40 m (variable en función del estudio de cimentación, dimensiones de los tramos del fabricante e interferencia con el resto de grúas) y alcance útil pluma 45. Corresponde a TRAGSA grúa móvil para desmontaje.	5.600	5.600,00
2	UD	Montaje grúa torre altura bajo gancho 35 m (variable en función del estudio de cimentación, dimensiones de los tramos del fabricante e interferencia con el resto de grúas) y alcance útil pluma 40 m. Incluido redacción de proyecto de cimentación y de instalación, suministro de tramo de empotre, pica de tierra, diferenciales y manguera de cuadro de obra a la grúa. Corresponde a TRAGSA acometida eléctrica a pie de grúa, ejecución de cimentación, colocación de tramo	8.500	17.000,00

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
		de empotre y grúa móvil para instalación.		
60	MES	Alquiler mensual altura bajo gancho 35 m (variable en función del estudio de cimentación, dimensiones de los tramos del fabricante e interferencia con el resto de grúas), alcance útil 40 m y con una carga mínima en punta de 1000 kg. Incluso telemando, mantenimiento y seguros.	1.000	60.000,00
2	UD	Desmontaje de grúa torre altura bajo gancho 35 m (variable en función del estudio de cimentación, dimensiones de los tramos del fabricante e interferencia con el resto de grúas) y alcance útil pluma 40. Corresponde a TRAGSA grúa móvil para desmontaje.	5.600	11.200,00
Total presupuesto base de licitación (IPSI no incluido):				199.800,00 €
Importe de IPSI:				19.980,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				219.780,00 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 199.800,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IPSI)
Total presupuesto base de licitación:	199.800,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €

Descripción	Importe total (Sin IPSI)
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IPSI no incluido):	199.800,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Relación de obras similares correspondientes al mismo CPV ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado no sea menor al 50% del valor estimado del contrato, avalada por certificados de buena ejecución.
- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior al valor del presupuesto de licitación previsto en el presente expediente.

Los licitadores podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante la siguiente clasificación: Grupo J – Subgrupo 5 , Categoría 2

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

La ejecución de los trabajos están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el principal factor determinante de la adjudicación,

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Los residuos generados en la actuación se valorizarán a través de gestor autorizado por el órgano ambiental competente, segregados previamente por tipologías (código LER), aportando a TRAGSA certificado del gestor y autorización ambiental para la gestión de los residuos entregados.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.

En Málaga a 8 de octubre de 2018

FEDERICO LUÍS MANZANO AGUGLIARO

Fdo: Gerente de Zona de Málaga

En Sevilla a 10 de octubre de 2018

Autorizado por el Órgano Territorial de Contratación

Fdo: Ezequiel Montero Romero
Jefe de la Unidad Territorial 5